

Presencia maravella

SELLO DONATO, QUARENTA
MARAVILLA, AÑO DE MIL O
CIENTO: DIEZ Y OCHO.

Yo yo, como en los de Aldalguia, excepción p.
torcos y quinny de Templano para el Exercito, y
Milicia del Reyno, necessitamos q. era yll. compo-
sicion de su permiso para q. por qualquiera
de sus Ennos. de diligencias se no libre testimonio
de la Certificacion q. existe en el archivo de
Nuestra Secretaria librada en virtud y ten. de
Abil. de mil. secretario de guerra y sea por D. Fran.
Lopez Navamuel Enno. de Comand. del Rey
Nuestra Señora, y de los q. se mandaron en su Consejo
comprensiva de la sentencia dada por un Juez
de Audiencia en los autos y cargos formados contra
D. Fran. Por conno. Enno. Mayor q. fue de este
Ayuntamiento, y la qual fue aprobada por dho. supre-
mo Consejo, tambien del acuerdo celebrado por
esta Ciudad en virtud de dha. Certificacion en el dia
diez y ocho de Junio de mil. secretario de guerra y
sea; de la exposicion hecha por mi el Enno. Mayor
Ponett. en Cavildo de diez y nueve de Mayo del año
pasado de mil. ochocientos diez y siete, y acuerdo que
sobre ella se hizo; y ultimamente de esta Nueva
Exposicion y Resolucion q. en su virtud se acuerda.
Y entendida la inserta exposicion por este Ayun-
tamiento. Acuerda: que se libren los documentos que
por. Secretario solicitamos.

